



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Unidad Administrativa Especial de Gestión de
Restitución de Tierras Despojadas

Al contestar cite este radicado No. OACN2-202201732

Fecha: 26 de diciembre de 2022 02:14:00 PM

Origen: Oficina Adscrita Cauca Neiva

Destino: LUIS HERNANDO ZAMBRANO



OACN2-202201732

Neiva,

URT – OACN - 02015

Señor:

LUIS HERNANDO ZAMBRANO

Carrera 9 No. 6ª – 32

3229441119

Palermo - Huila

Asunto: Citación para diligencia de notificación personal de la decisión de fondo adoptada respecto de una petición remitida ante la Unidad de Restitución de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente – **ID 183991**

Cordial saludo,

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD), es la entidad encargada de administrar el RTDAF, y de adelantar todas las actuaciones administrativas necesarias para la definición de las situaciones relacionadas con el referido registro, de conformidad con lo establecido en la ley 1448 de 2011.

En ese sentido, la Dirección Territorial Cauca – Huila Oficina Neiva de la UAEGRTD, adelantó el procedimiento administrativo para resolver su solicitud respecto de una petición remitida ante la Unidad de Restitución de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente, relacionada bajo el número interno de identificación (ID) **183991**, de conformidad con su presunto derecho de propiedad sobre el predio denominado sin identificación ubicado en la vereda La Lupa, Jurisdicción del municipio de Palermo, departamento del Huila, sin identificación registral y catastral identificada preliminarmente.

Producto de la actuación administrativa, se profirió la resolución **RC 02454** del 16 de diciembre de 2022, por lo que en cumplimiento de los artículos 67 y 68 de la Ley 1437 de 2011, se le cita a comparecer a las instalaciones de la Dirección Territorial Cauca – Huila Oficina Neiva para adelantar la diligencia de notificación personal, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de esta comunicación.

De no acudir dentro del plazo descrito, se procederá a realizar la notificación por aviso en los términos indicados en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011. También se le informa, que de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 y 67 de la referida norma, es posible realizar la notificación por medios electrónicos, para lo cual deberá remitir una comunicación dirigida a la Dirección Territorial Cauca – Huila Oficina Neiva, manifestando su consentimiento para ser notificado por ese medio e informando la cuenta de correo electrónico que dispone para esos fines.

FD-FO-14

V.7



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Oficina Adscrita Cauca - Neiva

Carrera 5 No. 23-18 - 8ª Sevilla - Teléfono: (57 1) 5770300 314 4379744 - Neiva - Huila - Colombia

www.urt.gov.co

Síguenos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Con base en lo anterior, se informan los datos de contacto de la referida Dirección Territorial:

Dirección	Carrera 5° No. 21 – 18 Edif. Colonial B/ Sevilla de Neiva - Huila
Horarios de atención	8:00 am a 12:00 pm y 01:00 pm a 05:00 pm
Teléfono	3144379744
Correo electrónico	juan.brand@urt.gov.co

Atentamente,

RAFAEL ZÚNIGA ENRIQUEZ

Director Territorial

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Cauca - Huila

Anexo: NA

Copia: N/A

Proyectó: Juan Camilo Brand Liévano, Profesional Rupta – Anexo 11, Oficina Cauca - Neiva

Vo. Bo. Daniela Mercedes Loaiza Fernández, Revisora Rupta – Anexo 11

FD-FO-14

V.7



Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Oficina Adscrita Cauca - Neiva

Carrera 5 no. 21-18 - B/ Sevilla - Teléfonos (57 1) 3770300 314 4379744 - Neiva - Huila - Colombia

www.urt.gov.co

Síguenos en: @URestitucion